

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO N°: 1526 /**

**EN CONCON, 19 JUN 2015**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1195, de fecha 28 de mayo de 2015, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-54-CT15, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Arquitecto don JORGE OLMEDO DÍAZ, para ejecutar y patrocinar el proyecto de las “Torres de Iluminación del Estadio Municipal de Concón”, ubicado en calle 7 con san Agustín por un monto de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) conforme a lo señalado en el artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta allegada a este Municipio, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 02 de julio de 2015, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar al Trato Directo a don JORGE OLMEDO DÍAZ, RUT: 8.984.752-4 quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La necesidad de materializar este proyecto, y que la propuesta sugerida por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido su monto y por cumplir el oferente con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia del Proyecto precedentemente indicado.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme al artículo N°107, Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del proyecto denominado: **Contratación para ejecutar y patrocinar el proyecto de las “Torres de Iluminación del Estadio Municipal de Concón”** al oferente **don JORGE OLMEDO DÍAZ, RUT: 8.984.752-4, Arquitecto**, conforme a su cotización electrónica, por un **monto total impuestos incluidos de \$3.000.000.- (tres millones de pesos)**, debiendo ejecutarse dicho proyecto en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente.

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio.
3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
 SECRETARÍA MUNICIPAL
   
 SECRETARIO MUNICIPAL
   
 REGION V
   
 OSG/MLEG/EAQ/MYG/mvg

CONCEPCION
   
 ALCALDE

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Asesoría Jurídica
4. SECPLAC
5. Administración y Finanzas
6. Adquisiciones
7. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
		